



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00468-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Atendiendo el estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte actora que obra con el radicado 29 del expediente virtual, téngase en cuenta la dirección correspondiente al domicilio de la señora MAYELI KAROLINA PÉREZ GARCÍA, para efectos de notificación.

En virtud de lo anterior, proceda la demandante a **NOTIFICAR** a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., a la dirección de notificación antes indicada.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **065**

HOY: **10 de mayo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP